



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1012/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 168/12 de 24 de Enero de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 06/2012, "Suministro de Servicios de Bacheo Asfáltico para Avenidas, Calles y Pasajes, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-40-LP12; Decreto Alcaldicio N° 851/12 de 08 de Mayo de 2012, que adjudica la referida Propuesta Pública, a Ingeniería y Mantenimiento Electrónico S.A. (SIMELEC S.A.); Decreto Alcaldicio N° 946/12 de 24 Mayo 2012, corrige Informe de Evaluación de la Propuesta Pública que se indica; y Contrato de Suministro de Servicio suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 24 de Mayo de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Servicio denominado "**Suministro de Servicios de Bacheo Asfáltico para Avenida, Calles y Pasajes, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 24 de Mayo de 2012, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la Sociedad **Ingeniería y Mantenimiento Electrónico S.A. (SIMELEC S.A.)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Rogelio Cataldo Díaz**, RUT 9.776.783-1, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; mediante el cual este último se obliga a suministrar, durante todo el tiempo que dure el contrato, los servicios de bacheo asfáltico, y cada vez que la Municipalidad lo requiera, mediante la emisión de las correspondientes órdenes de compra para cada caso. Conforme los siguientes valores:

ítem	<u>Descripción</u>	U.M	\$Unidad Imp. Incl
1	Bacheo profundo mezcla asfáltico en caliente, según especificaciones.	M2	\$46.668
2	Bacheo superficial mezcla asfáltico en caliente, según especificaciones.	M2	\$42.568
3	Bacheo profundo mezcla asfáltico en frío, según especificaciones.	M2	\$39.815
4	Bacheo superficial mezcla asfáltico en frío, según especificaciones.	M2	\$35.716

Dichos valores se mantendrán inalterables durante toda la vigencia del presente contrato, y no podrá ser modificados por la Empresa bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aún cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún fortuito o fuerza mayor.

2.- Apruébese el suministro de los servicios detallados en la Tabla del N°1 precedente, con **Ingeniería y Mantenimiento Electrónico S.A. (SIMELEC S.A.)**, ya individualizada, por los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del adjudicatario, por los precios

unitarios ahí señalados, IVA incluido; por lapso de duración de **TRES (03) AÑOS** contados desde fecha de aprobación del contrato.

3.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° 215.31.02.004.005, **Presupuesto Municipal Vigente**.

4.- La Unidad Técnica del presente contrato será la **Dirección de Obras Municipales**, que se encargara de coordinar y fiscalizar que los servicios sean entregados con la cantidad ofertada, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la Municipalidad; cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RISO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

R
RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal